

MILAGRO GARCÍA BARRIOS, RUT:

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por CARMEN
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1380 de fecha 08.10.2021 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que al Departamento de Catastro se ha solicitado por medio de carta ingresada el 22 de septiembre de 2021 donde se nos solicita devolución de dinero por concepto de certificado de informaciones previas, sin embargo, por error de usuaria fue pagada con rol que no correspondía a su propiedad, por lo antes descrito, no existe inconveniente para efectuar la devolución del dinero".
2. Certificado N° 232 de fecha 19.10.2021, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°6981627.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : GARCIA BARRIOS CARMEN MILAGRO.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$8.421.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE,
N° BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS POR ERROR DE USUARIA FUE PAGADO A OTRO ROL DE PROPIEDAD.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301003001007 Cert. de Informac. Previas \$8.421.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/HNA/mpñ.

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC 2314216.

IDDOC: 2363584.1